



**Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del
Ayuntamiento de Tepecoacuilco de Trujano 2021-2024**

A los catorce días del mes de enero de dos mil veintidós, siendo las catorce horas con veintiún minutos; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 49, 51 y 98 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y habida cuenta que la presente sesión se lleva a cabo en el Cabildo Municipal recinto previamente declarado oficial por el Ayuntamiento para tales efectos; y vista la convocatoria a sesión ordinaria, convocada con más de 24 horas de anticipación, en que consta la firma de la Secretaría General del Ayuntamiento, como puede constatarse con las notificaciones correspondientes y con la presencia de los ediles que se encuentran reunidos en este recinto, con el objeto de celebrar la **Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo** del Ayuntamiento de Tepecoacuilco de Trujano, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista y declaración de quorum legal.
2. Aprobación del orden del día.
3. Análisis discusión y aprobación en su caso; de un subsidio para los usuarios de agua potable con tarifa doméstica.
4. Análisis, discusión y aprobación en su caso; del reglamento de la Gaceta Municipal.
5. Propuesta y aprobación en su caso; de la autorización al Prof. Félix López Olivares Presidente Municipal Constitucional, para que suscriba a nombre del H. Ayuntamiento Municipal de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, los convenios de colaboración necesarios con el Instituto Nacional de la Mujeres, durante el Periodo de la Administración 2021-2024.
6. Análisis discusión y aprobación, de la modificación del Organigrama Municipal para el ejercicio fiscal 2022.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. - Pase de lista y declaración de quórum legal.

Para llevar a cabo la presente sesión resulta necesario efectuar el pase de lista correspondiente; lo cual permitirá que en términos del artículo 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, pueda determinarse si hay quórum para sesionar válidamente. Por lo que, en el desarrollo del orden del día, el Prof. Félix López Olivares, Presidente Municipal de Tepecoacuilco, Guerrero., solicita a la Lic. Eulalia Araceli Romero Romero, Secretaria General de Gobierno, realice el pase de lista de los integrantes del Cabildo Municipal. Por lo que, en este momento se hace contar que encuentran presentes en esta sesión los siguientes ediles: C. Félix López Olivares, Presidente Municipal; C. Araceli Velázquez Juárez Sindica Procuradora; C. Eliel Peñalosa



Cariño, Regidor de Obras Públicas y Salud; C. Anel González Flores, Regidora de Desarrollo Social y Asuntos Indígenas; C. Pedro López Ocampo, Regidor de Desarrollo Rural y Fomento Ganadero; C. Alberta Castorena Catalán, Regidora de Ecología y Medio Ambiente; C. Celestino Ayala Morales, Regidor de Educación y Cultura; C. Magali Nava Barrera, Regidora de Equidad de Género y Derechos Humanos; C. Camilo Valle Vélez, Regidor Servicios Públicos y Alumbrado Municipal; C. Teodora Muñoz Villalva, Regidora de Comercio y Abasto Popular.

Una vez que se ha dado cuenta con el pase de lista, se hace constar que están presentes todos los ediles, lo que significa que se cuenta con el quórum de ley para poder sesionar válidamente. En consecuencia, se hace la **declaración formal de quórum y se declara abierta la sesión.**

2.- Aprobación del Orden del Día.

Dentro del punto tres del orden día, la Secretaria General del Ayuntamiento, procedió a dar lectura al contenido del orden del día propuesto para esta sesión, sometiéndolo a aprobación del pleno de este H. Ayuntamiento Municipal, a solicitud del Presidente Municipal, y una vez realizado el conteo, se da cuenta que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad por todos los presentes.-----

3.- Análisis discusión y aprobación en su caso, de un subsidio para los usuarios de agua potable con tarifa doméstica.

El presidente municipal, en el uso de la palabra informa a los miembros del Cabildo, que con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 171 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y en atención a lo señalado en los artículos 1º, 13, 14, 21 y demás relativos de la Ley número 64 de Ingresos para el Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2022; **me permito solicitar a esta H. Cabildo, tenga a bien aprobar un descuento para los usuarios de agua potable con tarifa doméstica, de conformidad con los siguientes antecedentes y consideraciones:**

Antecedentes.

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 115, que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y que los municipios tienen a su cargo la prestación del servicio público de agua potable y alcantarillado.



2. Que con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, los ayuntamientos son los órganos colegiados de gobierno, encargados de dirigir el gobierno local de cada municipio.

3. Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley número 64 de Ingresos para el Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2022, se contempla aprobar aplicar una sobre tasa de 0.5 UMA a los derechos por los servicios de agua potable.

Consideraciones.

1. Que el H. Congreso del Estado de Guerrero modificó las iniciativas de Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Guerrero, derogando los impuestos adicionales que anteriormente se cobraban sobre el pago de impuestos y derechos municipales.
2. Que en el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022, la redacción de los artículos 13 y 14 con el Título de Impuestos adicionales se conservó el gravamen con las mismas tasas que se venían aplicando en el ejercicio 2021 y años anteriores establecidos en 15%.
3. Que la Comisión dictaminadora y el Pleno del Congreso aprobaron la modificación de dichos impuestos, sustituyéndolos por las "Sobre tasas de fomento" mismas que en lugar de aplicar un 15% sobre el valor del impuesto o derecho, causan una sobre tasa de 0.5 UMA's, equivalente a \$48.11 (cuarenta y ocho pesos 11/100 M.N.).
4. Que la modificación señalada afecta a todos los contribuyentes cuyos impuestos o derechos a pagar sean inferiores a \$320.00 (trescientos veinte pesos 00/100 M.N) y; en el caso del servicio de agua potable, todos los usuarios con tarifa doméstica se encuentran por debajo de ese umbral, por lo que aplicarles la sobre tasa de 0.5 UMA's, les representa un impuesto adicional del 64% al 30%.

Por lo anterior, y con la finalidad de no afectar la economía familiar de los usuarios domésticos del servicio de agua potable de este ayuntamiento, se somete a consideración de este ayuntamiento, la propuesta de autorizar un descuento en el pago del servicio de agua potable, por el equivalente a la sobre tasa de 0.5 UMA's, que habría de aplicarse directamente en la caja recaudadora de Tesorería Municipal cuando el contribuyente efectúe su pago.

Se anexa fragmento de la Iniciativa de Ley y de la Ley Número 64 de Ingresos para el Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2022.

La propuesta se pone a disposición de los integrantes del cabildo, quienes después de revisarla y discutirla, informan a la secretaria del ayuntamiento que se encuentran listos para votarla. En consecuencia, se somete a votación y resulta aprobada por **unanimidad** de votos por lo que, se instruye a la secretaria general del ayuntamiento, para que comunique esta aprobación a la Tesorería Municipal para que tomen las Palacios Municipales, Miguel Hidalgo Núm. 1 Centro, Tepecoacuilco de Trujano, Gro. C.P. 40160
Tel: 733 676 00 85 y 733 6761354, e-mail ayuntamientotepecoa2124@outlook.com



medidas administrativas necesarias para dar cumplimiento a este acuerdo y para los efectos legales a que haya lugar.

4.- Análisis, discusión y aprobación en su caso, del reglamento de la Gaceta Municipal.

Continuando con el siguiente punto en el orden del día, el Presidente Municipal en el uso de la palabra, propone a los presentes, la aprobación de un Reglamento de la Gaceta Municipal de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, con la finalidad de establecer el procedimiento a través del cual el ayuntamiento dará a conocer en forma directa a la población municipal, la información relativa a las actividades del ayuntamiento, así como cualquier otra información que se considere relevante.

Por lo que en atención a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, que contempla la obligación de los ayuntamientos para publicar en sus Gacetas Municipales, así como en el Periódico Oficial del Estado, la información relativa a las obras, los servicios públicos, los presupuestos de ingresos y egresos de cada ejercicio fiscal, se presenta ante este ayuntamiento, la propuesta de Reglamento de la Gaceta Municipal de Tepecoacuilco, Guerrero, la cual se adjunta a la presente acta y se pide que se tenga por inserta como si a la letra se hubiera incorporado, aunque habrá de figurar como anexo, adjunto a la presente acta.

Después de haber concluido con la revisión de la propuesta de Reglamento de la Gaceta Municipal de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, los ediles informan al presidente municipal que se encuentran listos para someter a votación la propuesta; en consecuencia, la secretaria del ayuntamiento procede a realizar la votación, y el Reglamento en cuestión resulta aprobado por **unanimidad** de votos.

Habiendo visto el resultado de la votación, se instruye a la secretaria del ayuntamiento para que tome las medidas administrativas correspondientes a efecto de dar cumplimiento y se realice la publicación correspondiente.

5.- Propuesta y aprobación en su caso, de la autorización al Prof. Félix López Olivares Presidente Municipal Constitucional, para que suscriba a nombre del H. Ayuntamiento Municipal de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, los convenios de colaboración necesarios con el Instituto Nacional de la Mujeres, durante el Periodo de la Administración 2021-2024.

Continuando con el siguiente punto en el orden del día, el Prof. Félix López Olivares, presidente municipal, explica a los presentes que derivado de la importancia que reviste la protección integral del derecho a la igualdad entre mujeres y hombres, consagrado en el artículo 4° de la Constitución Política Federal y 6° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como la importancia de la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y hombres, a que este ayuntamiento está obligado en términos de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley



Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, particularmente por cuanto hace a la fracción IX, relativa a la facultad y obligación del ayuntamiento para suscribir convenios y establecer mecanismos de coordinación con el gobierno federal y estatal y demás entes públicos para el cumplimiento de la política de igualdad entre mujeres y hombres y de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, y toda vez que estoy convencido de la necesidad de trabajar en conjunto con los demás órdenes de gobierno en un tema de vital trascendencia e importancia, en especial con los antecedentes y carencias que han aquejado a nuestro Estado, me permito solicitar a este Cabildo la aprobación al de la voz, para que a nombre y representación de este H. Ayuntamiento Municipal, suscriba los convenios de colaboración necesarios con el Instituto Nacional de las Mujeres, con la finalidad de hacer más ágil la colaboración del municipio con la entidad que coordina el cumplimiento de la política nacional en materia de igualdad sustantiva y la erradicación de la violencia contra las mujeres.

Por lo anterior, y con la finalidad de promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación igualitaria en la vida política, cultural, económica y social de nuestro municipio, se somete a consideración de este ayuntamiento, la propuesta de autorizar al presidente municipal para suscribir en forma directa los convenios de colaboración necesarios con el Instituto Nacional de las Mujeres, durante el periodo de la administración 2021-2024.

La propuesta se pone a disposición de los integrantes del cabildo, quienes después de discutirla, proceden a su votación y resulta aprobada por **unanimidad**, votos por lo que, se instruye a la secretaria general del ayuntamiento, para que informe al Instituto Nacional de la Mujer del presente acuerdo.

6.- Análisis discusión y aprobación, de la modificación del Organigrama Municipal para el ejercicio fiscal 2022.

Continuando con el siguiente punto en el orden del día, en uso de la voz, el Prof. Félix López Olivares, presidente municipal, hace saber a los presentes que con fundamento en lo que establecen los artículos 29 y 73 fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y; en ejercicio de sus atribuciones legales y constitucionales, propone a los ediles que conforman el ayuntamiento, aplicar algunas modificaciones al organigrama para el Ejercicio Fiscal 2022, con la finalidad de reestructuración de las unidades administrativas que componen el H. Ayuntamiento de Tepecoacuilco de Trujano, por lo que ante la petición de dependencias de gobierno estatales y federales de que los nombramientos emitidos de los funcionarios sean tal y como se describen en los convenios suscritos con el H. ayuntamiento; por tal motivo es necesario realizar las modificaciones pertinente a fin de dar cumplimiento y al mismo tiempo analizar y mantener la estructura organizacional correcta en el municipio.



La secretaria del ayuntamiento toma la votación y el punto resulta aprobado por **unanimidad**, lo que significa que la modificación ha sido aprobada.

Se instruye a la secretaria general del ayuntamiento, para que en consecuencia notifique a la oficialía Mayor para los para los efectos legales a que haya lugar.

7.-Asuntos Generales:

En uso de la voz el presidente Municipal informa a los ediles del resultado en las elecciones a comisarios municipales, exponiendo lo acontecido de la elección en las comunidades de San Agustín Oapan, San Juan Tetelcingo, Ahuehuepan y Xalitla, sin incidentes; en el caso de San Miguel Tecuiciapan no se llevó a cabo elección por falta de quorum y queda la propuesta de llevar a cabo dicha elección el domingo 30 de enero de 2022; es importe manifestar que el Caso de San Juan Tetelcingo por usos y costumbres eligen su representantes aun sin ellos estar presentes y que este H. Cabildo propone que se respete el acta levantada en dicha elección y que en caso de no presentarse los comisarios electos se lleve a cabo una elección extraordinaria en su comunidad.

En la situación de apoyo de licencias de manejo, se propone un mejor control administrativo para eficientar la emisión de las mismas.

Continuando con los asuntos generales el primer Edil informa al H. Cabildo la situación actual en materia de Salud específicamente los contagios por covid-omicron sobre los protocolos de prevención que se están implementado en el edificio para seguir evitando contagios, informando que se está trabajando con el 70% del personal y que se ha intensificado las medidas en la entrada y en cada una de las oficinas.

6. Conclusión y Cierre de la Sesión:

Siendo las quince horas con veinticuatro minutos de la fecha indicada en el proemio de esta acta, se declara formalmente concluida y clausurada la presente sesión.

Firman la presente acta quienes en ella intervinieron, al calce y al margen respectivamente.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 C. Prof. Félix López Olivares
 Presidente Municipal

Honorable Cabildo



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GRO. 2021 - 2024

C. L. C. Araceli Velázquez Juárez
 SINDICATURA
 Síndica Procuradora



TEPECOACUILCO DE TRUJANO

Juntos hacemos la diferencia

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional 2021-2024



C. Dr. Eliel Peñalosa Cariño
Regidor de Obras Públicas y Salud

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y SALUD



C. Lic. Anel González Flores
Regidora de Desarrollo Social y Asuntos Indígenas



C. Prof. Pedro López Ocampo
Regidor de Desarrollo Rural y Fomento Ganadero



C. Alberta Castorena Catalán
Regidora de Ecología y Medio Ambiente



REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL Y FOMENTO GANADERO

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

C. Celestino Ayala Morales
Regidor de Educación y Cultura

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA



C. Magali Nava Barrera
Regidora de Equidad de Género y Derechos Humanos

REGIDURÍA DE EQUIDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS

C. Camilo Valle Vélez
Regidor de Servicios Públicos y Alumbrado Municipal



C. Teodora Muñoz Villalva
Regidora de Comercio y Abasto Popular



REGIDURÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ALUMBRADO MUNICIPAL

REGIDURÍA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR

C. Eulalia Araceli Romero Romero
Secretaria General



Estas firmas corresponden al cuerpo del acta de la sexta sesión ordinaria de Cabildo de fecha 14 de enero de 2022, del H. Ayuntamiento de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero.

Palacio Municipal, Miguel Hidalgo Núm. 1 Centro, Tepecoacuilco de Trujano, Gro. C.P. 40160
Tel: 733 676 00 85 y 733 6761354, e-mail ayuntamientotepecoa2124@outlook.com